



Expediente nº: 305492W/2026

Procedimiento: Contratación pública

Asunto: Contrato del suministro de las luminarias del alumbrado interior del edificio consistorial del Ayuntamiento del Valle de Egüés, sito en Sarriguren.

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares

CONTRATO DE SUMINISTRO PROCEDIMIENTO ABIERTO

- Con publicidad comunitaria Sin publicidad comunitaria
- Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social Sí No

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO”

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
2. Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Valle de Egüés.
3. Unidad Gestora: Área municipal de Servicios Múltiples.
4. Responsable del contrato: Encargado de Servicios Múltiples.
5. Dirección del Órgano de Contratación calle Garajonay, 1 - 31621 Sarriguren (Valle de Egüés); email: jgil@egues.es.

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 1.- **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato el suministro de las luminarias existentes en el interior del edificio consistorial del Valle de Egüés, situado en Sarriguren.



La instalación de las lámparas adquiridas se realizará con medios propios, a través del área de servicios múltiples.

2.- Código CPV:

Por su parte, el código de nomenclatura CPV principal es el siguiente:

Código CPV 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.

3.- Categoría del contrato: Visto que el objeto principal del contrato es la adquisición de luminarias, el contrato debe ser calificado como contrato de suministro, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 218, y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP.

4.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés ha solicitado subvención dentro de la convocatoria regulada por la Resolución 632E/2025, de 17 de diciembre, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento.

La convocatoria ha sido resuelta mediante la Resolución 70E/2026, de 21 de abril, de la Directora General de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento, y se ha concedido a este municipio una subvención de 29.766,00 euros.

Con dicha convocatoria se pretende: Reducir en un 40% las emisiones de gases de efecto invernadero en relación con los niveles de 1990; aumentar la proporción de energía renovable consumida; conseguir un ahorro energético de acuerdo con las ambiciones a escala de la Unión.

5.- Posibilidad de licitar por lotes:

Sí No

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato para la compra del mayor número posible de unidades con la cuantía económica disponible.

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

6.- Variantes y mejoras:

a) Admisibilidad de variantes: Sí No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: Sí NO



máximo a los tres últimos ejercicios (2025, 2024 y 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 50.000 euros, IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H. – SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales contratos o suministros de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) en donde se indique el suministro o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o suministros expedidos por sus receptores.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

Sí

No

I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1.- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así



como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2.- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

No procede.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

- 1) Número de unidades.

La oferta realizada sobre este criterio debe introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.



K. – MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidenta / Suplente:

Xuriñe Peñas López, Alcaldesa / Javier Villanueva Aldave, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplentes):

- Joseba Gil Zubeldia, Encargado Servicios Múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés / David Hernández Cabrerizo, oficial Servicios Múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Julia Irisarri Moreno, Interventora del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Nekane Lazcano Gómez, Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Jesús Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Pablo Gil Morrás, Asesor jurídico del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

L. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) NÚMERO UNIDADES (Hasta 100 puntos):

El presupuesto base de licitación asciende a 50.000 € (IVA incluido). Los licitadores deberán formular su oferta sin posibilidad de baja económica, debiendo ajustarse al presupuesto fijado. El precio del contrato será fijo.

La puntuación máxima se asignará a la oferta que oferte más unidades de luminarias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin superar el valor estimado del contrato.

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que incluya el mayor número de unidades, asignándose al resto de forma proporcional.

Fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Unidades ofertadas} / \text{Máximo ofrecido}) \times 100$$

Criterios de desempate:

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá mediante sorteo.



Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.

En consideración con el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, cuando el adjudicatario hubiere presentado una oferta que pueda presumirse anormalmente baja de conformidad con lo dispuesto en este Pliego, se constituirá antes de la firma del contrato de obras una fianza o aval de hasta el 50% del precio de adjudicación, que será devuelto una vez se firme el acta de recepción de las obras en plazo y previo informe favorable de la unidad gestora de las obras.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede Sí No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

M. – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LFCP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

N. – PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Procede Sí No

Ñ. – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Procede Sí No

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la prestación del



suministro de la cena que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

La cobertura del seguro deberá de ser de al menos 300.000 euros.

O. – POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Procede Sí No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) -cumplimentar sólo si hay limitación-: _____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: _____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

Sí No

P. – CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Procede Sí No

Señalar en su caso:

Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede Sí No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato: Procede Sí No

R. – ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo I	Modelo de solicitud
Anexo II	Declaración responsable
Anexo III	Modelo oferta económica



Anexos complementarios	
*	Pliego de Cláusulas Técnicas
*	Pliego de Cláusulas Administrativas Generales

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 04/06/2026
El Secretario municipal



ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÚÉS, SITO EN SARRIGUREN.

Don/Doña
D.N.I./N.I.F. con domicilio a efectos de notificación en
..... C.P., localidad
....., teléfonos, en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
..... C.I.F., **EXPONE:**

Que, conociendo el Pliego Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del contrato, y Prescripciones Técnicas, así como Anexos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- * SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA".
- * SOBRE C: "OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a de de 2026.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL



ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR, DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS
--

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS, SITO EN SARRIGUREN.

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación del "**SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS**", declara bajo su responsabilidad que:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No está incurso en causa de prohibición de contratar y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- g) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes, en la siguiente dirección electrónica
.....
- h) La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.
- i) Que SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÚÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

Que, teniendo por presentada esta instancia, la declaración contenida y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento abierto convocado para adjudicar la contratación del **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÚÉS”**.

En, a.....de.....de 2026.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL



ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO INTERIOR DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS, SITO EN SARRIGUREN.

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____, D. N. I. _____, teléfono _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación del **"SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS"**, declaro:

1) Que me comprometo a su ejecución por el siguiente número de luminarias _____ (conforme el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas), por el precio de 41.322,31 euros, IVA no incluido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del Pliego; y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, ni en causa de exclusión alguna para el presente procedimiento de licitación.

5) Que acepto que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL